

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2019-01017.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 100 DEL 22 DE JUNIO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en memorial remitido vía correo electrónico el 10 de mayo del cursante año, se dispone:

Bajo los apremios de ley requiérese nuevamente la contestación inmediata de los oficios Nros. 4631, 4632 y 4633 del 2 de diciembre de 2020, cuya respuesta ya fuera requerida en una primera oportunidad mediante oficios Nros. 737, 736 u 235 del 11 de mayo de 2021 respectivamente. OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

La respuesta dada por el MINISTERIO DEL DEPORTE y que fuera remitida vía correo electrónico el día 15 de julio del año pasado, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **048f6e336c645f9c592e85f9f704b7a8fea625bf2c132da416a4502abfefa0ee**

Documento generado en 21/06/2022 10:34:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>